



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Divisorio.
Demandante	Angela de las Mercedes Sierra Rojas.
Demandados	Diana Mejía, Faber Mejía Palacio y otros.
Radicado	05 001 31 03 006 2019 00502 00
Asunto	Incorpora - Pone en conocimiento a partes.
Auto Sust. N°	218 de 2021.

Para dar continuidad al trámite procesal de la referencia, el despacho dispone incorporar al expediente híbrido, y poner en conocimiento de las partes, que el día 26 de febrero de 2021 se llevó a cabo la posesión de la auxiliar de la justicia nombrada por el despacho **Kelly Molina Machado**. Adicionalmente, se resolvió la solicitud de gastos presentados por la perito en mención, y se fijó para tal fin la suma de un salario mínimo legal mensual vigente (\$908.526,00), los cuales deben ser cubiertos por ambos extremos procesales, es decir, tanto por la parte activa como por pasiva, y debe acreditarse su cubrimiento al proceso, para los efectos legales y procesales pertinentes.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a los Acuerdos PCJSA20-11517 y siguientes, emanados del Consejo Superior de la judicatura, y el Acuerdo CSJANTA20-80 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ

JUEZ

EDL

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>05/03/2021</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>036</u>.</p> 
<p>JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO</p>